

NUEVO (favor marcar con X)  RENOVIACIÓN (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: D D M M A A A A Crédito N°:

**DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)**

APELLIDOS Y NOMBRES: Enith Katherine Benitez Gualdron  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  A.C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.11B.55120 DE Yopal  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cr 16 #36-40 CIUDAD DE RESIDENCIA: Yopal  
 CORREO ELECTRÓNICO: bkatherine.2706@gmail.com TEL. CELULAR: 3132234402  
 PROGRAMA: Seguridad y Salud en el trabajo  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: MCS consultoria ambiental  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cra 17 No 166-72 TEL. DE EMPRESA:   
 FECHA DE INGRESO: 30/11/2022 CARGO: Profesional Ambiental  
 TIPO DE CONTRATO: obra obra SALARIO ACTUAL: \$3.500.000 CIUDAD: Yopal

**REFERENCIA FAMILIAR** **REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Carolina Benitez</u>	NOMBRES Y APELLIDOS	
TEL. DE RESIDENCIA	<u>3105861892</u>	TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	<u>3105861842</u>	TEL. CELULAR	
PARENTESCO	<u>Hermana.</u>	PARENTESCO	

**DATOS DEL CODEUDOR**

NOMBRES Y APELLIDOS: Wilfran Ramos Acosta.  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C.  A.C.E.  T.I.  No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: B0023069 DE Bogota  
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cr 16 #36-40 CIUDAD DE RESIDENCIA:   
 CORREO ELECTRÓNICO: WYR27@hotmail.com TEL. CELULAR: 3222695735  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Bobinados electio oriente.  
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cr 27 #25-75. TEL. DE EMPRESA: 634386  
 FECHA DE INGRESO: 25/03/2022 CARGO:   
 TIPO DE CONTRATO: obra labor. SALARIO ACTUAL: \$4.000.000 CIUDAD: Yopal

**REFERENCIA FAMILIAR** **REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Gerson Benitez</u>	NOMBRES Y APELLIDOS	
TEL. DE RESIDENCIA	<u>Cr 16 #36-40</u>	TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	<u>3138300246</u>	TEL. CELULAR	
PARENTESCO	<u>Cunado.</u>	PARENTESCO	

**LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA**

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	<u>3228.400</u>	
CUOTA INICIAL		<u>01-02-2023</u>
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

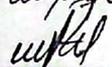
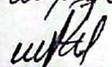
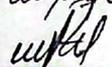
FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_  
Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

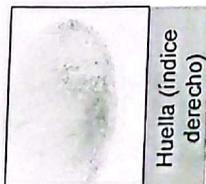
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidariedad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Katherine Benitez	Nombre: Wilton Y. Ramos	Nombre: Wilton Y. Ramos	Nombre: Wilton Y. Ramos
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: 1.118.551.262	No. de Identificación: 80.023.069	No. de Identificación: 80.023.069	No. de Identificación: 80.023.069
Dirección: Cr16 # 3640	Ciudad: Yopal	Dirección: Cio 16, N. 36-10-T. H Apto 203	Ciudad: Yopal
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 313344842	Teléfono Fijo: -	Teléfono celular: 3222695755



<b>UNITEC</b> <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</small>	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

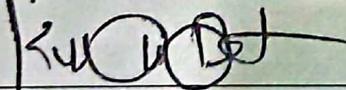
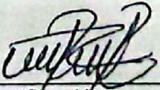
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_ / \_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

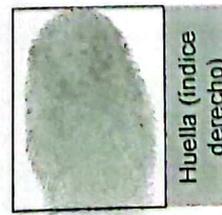
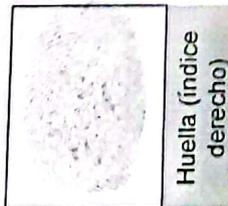
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Katherine Benitez</b>	Nombre: <b>Wilfran Y. Ramos A</b>		
Firma: 	Firma: 		
No. de Identificación: <b>1.118.551.262</b>	No. de Identificación: <b>80.023.069</b>		
Dirección: <b>Cr 16A 36-10</b>	Ciudad: <b>Yopal</b>	Dirección: <b>Cra 16 No 36 40 TORREH. 203</b>	Ciudad: <b>Yopal - Casanare</b>
Teléfono Fijo: <b>3132394812</b>	Teléfono celular:	Teléfono Fijo: <b>-</b>	Teléfono celular: <b>3222695755</b>



**POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1-119.531.202 DE YOPUI

FIRMA CODEUDOR

c.c. 80.023.061



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RECIBO No. 230888	PERIODO 2023E
FECHA 2023-01-25	

IDENTIFICACIÓN: 1118551262	CODIGO: 11226365
APELLIDOS: BENITEZ GUALDRON	DIRECCIÓN: CR 16# 36 - 40 HACIENDA CASABLANCA TORRE
NOMBRES: ENITH KATHERINE	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TELEFONO: 3132394842

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
MATRÍCULA	4,465,000	AYUDA FINANCIERA	-1,339,500
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	102,900		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2023-02-02	3,228,400
VALOR A CANCELAR HASTA:	2023-02-02	3,228,400
VALOR A CANCELAR HASTA:		

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 230888	PERIODO 2023E
FECHA 2023-01-25	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992308881000040221(3900)0003228400(96)20230202

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992308881000040221(3900)0003228400(96)20230202

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
ENITH KATHERINE BENITEZ GUALDRON

1118551262 ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2023-02-02	PAGUE	3,228,400
HASTA EL	2023-02-02	PAGUE	3,228,400
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -